



REQUISITOS SERVICIOS CEMENTERIO MUNICIPAL DE UPALA

Inhumación

1. Completar la solicitud.
2. Original y copia fotostática del Acta de defunción (Si se cuenta con el dictamen médico, debe pasar por la Delegación Fuerza Pública para que extiendan dicha acta).
3. Copia de la cédula de la persona responsable del derecho y del difunto.
4. Autorización por escrito del titular del derecho y copia fotostática de su cédula, cuando éste no realice los trámites personales.
5. Visto bueno del responsable de la bóveda. (***)
6. Indicar número del recibo cancelado del servicio de defunción.
7. Estar al día en el pago del servicio de cementerio.

Exhumación

1. Completar la solicitud.
2. Cumplir con requisitos de inhumación.
3. Solicitud por escrito indicando: cementerio, nombre del fallecido, fecha de deceso, ubicación de los restos y aceptación de que la sepultura sea revisada para determinar el estado de los restos.
4. Permiso de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud para realizar la exhumación, en los casos que proceda de acuerdo con el Reglamento General de Cementerios.
5. En el caso de traslados dentro del Cementerio, se requerirá autorización escrita del titular del derecho en donde se ubicarán los restos.
6. Constancia del Cementerio que recibirá los restos indicando la aceptación de estos.

(*) En caso de no contar con derecho de Cementerio o si usted es responsable de otros derechos favor indicarlo en estas líneas.

(**) Una vez satisfechos los requisitos, el interesado deberá presentarse al Cementerio al menos cuatro horas antes del sepelio, para verificar la ubicación y habilitación de la parcela y nicho respectivo.

(***) En el caso que el derecho sea prestado, se debe de adjuntar una nota con el consentimiento del responsable.

Para consultas:

Correo electrónico dmora@muniupala.go.cr

Teléfono 2470-0157 Ext 221